



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 277.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N° 09/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA AWP HEALTH & LIFE S.A. ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020 - "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL", PLURIANUAL, CON ID N° 386.687

Asunción, 13 de abril de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 118/2023 del 3 de abril de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la *ampliación de plazo y monto del Contrato N° 09/2021, suscrito con la firma Awp Health & Life S.A.*, adjudicada en la Licitación Pública Internacional N° 01/2020 - "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual, con ID N° 386.687; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el inciso b), del artículo 55 Derechos de las Contratantes, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa la posibilidad de modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público.

Que el artículo 56 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece que las modificaciones a los contratos, amparadas en las disposiciones contenidas en el artículo 55 inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", deberán considerar a más de las reglas que surgen del propio texto del Artículo en cuestión, una limitación del 20 % (veinte por ciento) del valor total del contrato.

Que, por Resolución N° 221/2021, se adjudica y autoriza la "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual, con ID N° 386.687, a la empresa *AWP HEALTH & LIFE S.A.*, con Contrato Abierto N° 09/2021, por un Monto Máximo de Gs 36.000.000.000 (Guaraníes Treinta y Seis Mil Millones) y por un Monto Mínimo de Gs 18.000.000.000 (Guaraníes Dieciocho Mil Millones), en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2020, cuya vigencia es desde el 1° de mayo de 2021 hasta el 30 de Abril de 2023, por 24 meses.

La necesidad de una Ampliación de plazo por 1 (un) mes, mayo de 2023, así como la Ampliación de Monto del Contrato N° 09/2021, por 2 (dos) meses, abril y mayo 2023, por Gs. 3.800.000.000 (Guaraníes tres mil ochocientos millones), con la firma *Awp Health & Life S.A.*, mientras se realiza el nuevo llamado y se concreta la adjudicación.

Que, el Contrato Principal N° 09/2021, suscrito con la firma *Awp Health & Life S.A.*, en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2020, "Contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual", con vigencia hasta el 30 de abril de 2023.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 277.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N° 09/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA AWP HEALTH & LIFE S.A. ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2020 - "CONTRATACIÓN DE EMPRESA ASEGURADORA PARA LA PRESTACIÓN DE SEGURO DE SALUD CON COBERTURA INTERNACIONAL", PLURIANUAL, CON ID N° 386.687

-2-

Que, por Dictamen N° 08/2023 del 30 de marzo de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones considera viable y con respaldo legal solicitar la Ampliación de plazo y del monto necesario para cubrir dichos servicios y cumplir así con el compromiso contractual asumido, conforme al inciso b), del artículo 55, y recomienda proceder a la ampliación de plazo y de monto del contrato suscrito con la firma Awp Health & Life S.A.

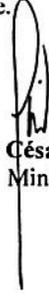
Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 41/2023 del 31 de marzo de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1°** Aprobar la Ampliación de plazo por 1 (un) mes, hasta mayo de 2023, así como la Ampliación de monto del Contrato N° 09/2021, por 2 (dos) meses, abril y mayo 2023, por **Gs. 3.800.000.000 (Guaraníes tres mil ochocientos millones)**, con la firma Awp Health & Life S.A., en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 01/2020, "contratación de empresa aseguradora para la prestación de seguro de salud con cobertura internacional", plurianual, conforme al inciso b), del artículo 55 de la Ley 2051/03.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar la Adenda respectiva con la empresa mencionada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro